



Chile
Atiende

Trámite no disponible en línea

Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Cancelación de la inscripción de un servicio en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP)

Última actualización: 11 enero, 2021

Descripción

Este trámite permite a los operadores **cancelar la inscripción de un servicio inscrito en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP)**, a cargo de la Subsecretaría de Transportes.

El trámite está disponible durante todo el año en oficinas y correo electrónico de la Secretaría Regional Ministerial que corresponda a la región en donde se encuentra inscrito el servicio.

¿A quién está dirigido?

Operadores de servicios que necesiten cancelar la inscripción de un servicio inscrito en el RNSTP.

¿Qué necesito para hacer el trámite?



Antecedentes de la persona interesada:

- **Formulario N° 1**, firmado por el responsable del servicio registrado solicitando la cancelación del servicio del Registro Nacional e individualizando el folio del servicio.
- Si es persona natural:
 - Cédula de identidad vigente y fotocopia de esta por ambos lados.
 - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato o del poder notarial, copia autorizada de estos, y cédula de identidad del mandatario.
- Si es persona jurídica del tipo “Sociedad de Responsabilidad Limitada” o “Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL)”:
 - Certificado vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de representantes legales.
 - Cédula de identidad de los representantes.
 - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, inscripción del mandato en el Registro de Comercio y copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario.
- Si es persona jurídica del tipo Sociedad Anónima:
 - Certificado de vigencia de la sociedad.
 - Certificado de vigencia de representantes legales.
 - Cédula de identidad de los representantes legales.
 - Si actúa a través de un mandatario: escritura pública del mandato y/o copia autorizada, poder notarial y cédula de identidad del mandatario.
- Si es una persona jurídica acogida a la Ley N° 20.659, que simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las Sociedades Comerciales:
 - Certificado de vigencia.
 - Certificado de estatuto actualizado.
 - Certificado de anotaciones, de la correspondiente persona jurídica, otorgados de conformidad con lo previsto en el artículo 29 del Decreto Supremo (DS) N° 45, de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que contiene el reglamento de dicha ley.

Importante: los documentos no deben haber sido emitidos con más de un mes de anterioridad a la presentación de los mismos.

Antecedentes del servicio:

- Con a lo menos 15 días de anticipación, se podrá solicitar la cancelación de un servicio o comunicar la intención de abandonarlo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16° del Decreto Supremo (DS) N° 212, de 1992.
- En el caso de que el servicio corresponda a un servicio subsidiado o bajo el marco de condiciones de operación, debe considerarse además documentación referida a dichos procesos en caso de corresponder y que no afecte el subsidio otorgado o las condiciones definidas.
- Con la solicitud de cancelación o eliminación de un servicio de locomoción colectiva o de transporte público, se cancela o elimina también toda información asociada a él, tales como trazados, frecuencias horarios y vehículos, pero estos últimos quedarán cancelados temporalmente, en espera de ser reincorporados a otro servicio o modalidad, si sus características de estructura y antigüedad lo permiten.



Chile

¿Cuál es el costo del trámite?

\$400 por cada certificado de cancelación del servicio o por vehículo.

¿Qué vigencia tiene?

La vigencia es por el período que se indica en cada certificado, el cual está determinado por la normativa vigente o por resoluciones regionales, según corresponda.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones](#) correspondientes a la región donde se encuentra inscrito el servicio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la cancelación de la inscripción de un servicio en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP).
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la cancelación de la inscripción. Obtendrá respuesta a su requerimiento en el plazo máximo de 20 días hábiles. Si es aprobado, se le entregará un certificado de cancelación del servicio y/o de los vehículos.

Correo:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos al [correo electrónico disponible según la región donde se encuentra inscrito el servicio](#).
3. Como resultado del trámite, habrá solicitado la cancelación de la inscripción de un servicio en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros (RNSTP). Obtendrá respuesta a su requerimiento en el plazo máximo de 20 días hábiles. Si es aprobado, se le entregará un certificado de cancelación del servicio y/o de los vehículos.